REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA y VISITAS
Rad. 11001-31-10-027-2021-00422-00

Bogotá, D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 46), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaría el ordinal 7° y 10º de la decisión del 03 de mayo de 2022 (c. digital 38).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 165 FECHA 07 - OCTUBRE-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG